

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL  
SIETE DE FEBRERO DE 2017.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín

D. José Javier Marquínez Echegoyen

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correia

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azkarate

D<sup>a</sup> María Fátima Puñal Senosiáin

**BILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde

D<sup>a</sup> Ekintza Landa Archanco

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

D<sup>a</sup>. María Victoria Cortijo Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**IZQUIERDA-EZKERRA:**

D. Álvaro Carasa Elías.

**SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día siete de febrero de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan. Excusa su asistencia don Raúl Esparza Vicuña (Upn). Doña Amaia Etxarte (EHBildu) se incorpora en el sexto punto del orden del día.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Aclara el señor Alcalde, antes de entrar en el desarrollo de los puntos del orden del día que el punto número uno suele ser siempre la aprobación de las actas. En esta ocasión no ha podido ser así dada la complejidad y la dificultad que ha habido para confeccionar la últimas, sobre todo en lo que se refiere a su transcripción de los archivos sonoros. Indica asimismo que en cuanto estén ultimadas se irán proporcionando para su examen.

**1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A UNIDADES A-2, A-5 Y A-7 DEL PLAN PACIAL DEL ÁREA DE REPARTO AR1 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.**

El Secretario da lectura al dictamen de comisión y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Estudio de Detalle afectante a unidades A2, A-5 y A-7 del Plan Parcial del área de reparto AR1 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés.

Se trata con dicha modificación de hacer posible la edificación simétrica a la actualmente prevista en la parcela 23 de la calle Elizmendi de Elcano.

La aprobación inicial de dicho expediente fue otorgada mediante acuerdo de Junta de gobierno Local de 28 de noviembre de 2016 y, una vez transcurrido el período de información pública, no han sido presentadas alegaciones al mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en artículos 76, 79-4 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante a unidades A-2, A-5 y A-7 del Plan Parcial del área de reparto AR1 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés.

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

3º.- Proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Remitir copia de la modificación a la Administración de la Comunidad Foral a los efectos de su inscripción en el Registro de Planeamiento.

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A FICHA 008(086) DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN, PARCELA 10 DEL POLÍGONO 19 DE ARDANAZ.**

Tras la lectura del dictamen por parte del Secretario, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El 8 de noviembre de 2016 fue otorgada aprobación inicial a expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo instado por don Joaquín Torres Ramo, afectante a ficha correspondiente a vivienda de su propiedad en Ardanaz. Se refiere tal ficha a la vivienda del número 14 de calle San Vicente, ubicada en parcela 10 del polígono catastral 19.

La ficha a la que se refiere la propuesta de modificación es la que se identifica como (086)-008 del Catálogo de Protección del Patrimonio, documento integrante del Plan Municipal de Urbanismo. El objeto de la modificación es depurar de la citada ficha la determinación por la que se obliga a la eliminación del anexo y restitución de todo el volumen original del edificio.

El motivo y justificación de dicha propuesta radica en que la ficha de referencia considera como anexo al volumen originario del edificio aquella

parte de la edificación que en realidad ha venido formando desde siempre parte integrante del volumen originario de aquél. Propiciar la eliminación de dicho anexo llevaría la paradójica consecuencia de violentar el grado integral de protección establecido para la vivienda por parte del Catálogo, precisamente por partir del error de hecho mencionado. Este error se pone de manifiesto en que el anexo aludido está perfectamente trabado en sus hiladas y en su aparejo con el volumen principal; en que la imagen exterior ofrece una clara continuidad en la fachada y, por último, en el hecho de que la escalera alojada en el indicado anexo es la escalera original de la vivienda.

Durante el trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna al expediente.

Por todo ello, parece razonable atender la propuesta formulada, para lo que se cuenta con informe favorable del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra fechado el 29 de julio pasado, y técnico municipal.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 63, 78 y 74 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo del Plan Municipal de Urbanismo en los términos planteados en el proyecto que arriba se menciona.

**2º.-** Proceder a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Navarra y a notificar el presente acuerdo a cuantos puedan estar interesados en su conocimiento.

**3º.-** Remitir copia del instrumento de modificación aprobado al Registro de Planeamiento del Gobierno de Navarra.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A UNIDAD UC15 DE BADOSTÁIN.**

Procede el Secretario a la lectura del dictamen.

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *nuestro grupo, sin dudar de la legalidad de la modificación, va a votar en contra de ésta porque precisamente en comisión la técnico solicitó, y sería interesante para su aprobación, tener todas las garantías de que ningún tercero iba a ser perjudicado, contando con el consentimiento explícito de las parcelas*

*colindantes, los propietarios de las parcelas colindantes. Hemos esperado a la realización de este pleno no nos ha llegado eso y por tanto para preservar el bien de interés general y de todos los posibles terceros que pudieran ser perjudicados votaremos en contra.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Iván, si realmente el informe jurídico es favorable, y nosotros entendemos que tiene todos los requisitos necesarios para poder aprobar esta modificación, nosotros entendemos que el punto debe salir adelante, pero bueno, se respeta la postura, cada grupo tiene el derecho a poder tener diferente opinión.*

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Tramitado expediente para la modificación del Plan Municipal de Urbanismo afectante a la unidad UC15 de Badostáin, procede pronunciarse sobre su aprobación definitiva, una vez transcurrido el trámite de información pública sin alegaciones.

El objeto de la modificación es establecer la parcela mínima edificable haciendo coincidir la misma con las actuales según definición catastral, así como definir las alineaciones interiores de ls solares que integran la unidad, en su condición de máximas.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 79 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra, **SE ACUERDA por doce votos a favor (4 Geroa Bai, 5 Upn, 2 EH Bildu, 1 Izquierda-Ezkerra), dos en contra (Somos Eguesibar) y una abstención (Psn-Psoe):**

**1º.-** Aprobar definitivamente la modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a unidad UC15 de Badostáin.

**2º.-** Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

**3º.-** Proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**4º.-** Remitir copia de la modificación a la Administración de la Comunidad Foral a los efectos de su inscripción en el Registro de Planeamiento.

<b>4º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES CULTURALES DE ASOCIACIONES 2017.</b>
---

Se procede a la lectura del dictamen de comisión por parte del Secretario.

**Don Iván Méndez (somos Eguesibar):** *por nuestra parte, tanto en éste como en el siguiente punto, vamos a votar a favor, pero no nos queda otra que volver a indicar lo que en otros Plenos hemos comentado, que es que solicitamos por favor que esta partida venga antes, venga en noviembre para poderlo trabajar y que las asociaciones puedan presentar sus proyectos desde el primer día del año en curso. Se llevó a comisión en febrero, ha habido poca capacidad de deliberación por la urgencia. Vamos a votar, como decimos, a favor. Sin embargo, sí que rogamos encarecidamente al concejal de Cultura llevarlo un poquito antes porque se den más facilidades a las entidades.*

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presente la importancia que las entidades tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases de convocatorias para subvencionar actividades culturales organizadas por las entidades para el año 2017.

<b>5º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES CULTURALES DE CONCEJOS 2017.</b>
---

Una vez leído el dictamen de comisión, y de conformidad con el mismo, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presente la importancia que los Concejos del Valle de Egüés tienen en el desarrollo de la cultura de dicho municipio a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases de convocatorias para los Concejos del Valle para la organización de actividades culturales en el año 2017.

## **6°.- APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN DE PUBLICIDAD ACTIVA.**

El Secretario da lectura al dictamen de la sesión.

**Don Iván Méndez (somos Eguesibar):** *Creo que es muy interesante, es una instrucción interesantísima, creo que es uno de los objetivos que tenía no solo equipo gobierno sino en general, para todos los que firmamos el acuerdo de gobernabilidad, intentar dar no sólo publicidad sino dar más transparencia a toda la actividad que tenga el Ayuntamiento y, precisamente, elaborar una instrucción que alinea a todos los trabajadores públicos del Ayuntamiento a facilitar la transparencia para toda la población. Entonces, lamentamos que hoy no esté la concejala delegada por el trabajo que ha hecho y para que puedan defenderlo.*

Doña Amaia Etxarte se incorpora a la sesión.

Tras lo expuesto, se adopta el siguiente acuerdo:

Tanto la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la Ordenanza que ha aprobado recientemente el Ayuntamiento del Valle de Egüés, establecen gran cantidad de obligaciones de publicidad activa para el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Del estudio de las nuevas necesidades autoimpuestas por este Pleno, mediante la aprobación de la Ordenanza de Transparencia de este Ayuntamiento, se ha detectado la necesidad de ordenar los procesos de publicación de la información, al objeto de cumplir los requisitos de la ordenanza, y de minimizar el impacto en los trabajadores que generan la información publicable.

Para el cumplimiento de tal fin, se ha elaborado desde el área de Transparencia de este Ayuntamiento una Instrucción que regule la comunicación de la información a publicar entre quien la genera y quien la publica.

Por todo esto, y con el informe favorable de comisión informativa de 23 de enero de 2017, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar la Instrucción sobre publicidad activa, elaborada por el área de Transparencia del Ayuntamiento, para su puesta en marcha a partir del 1 de enero de 2017.

## **7º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE REPARTO DE PUBLICIDAD.**

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) procede a dar lectura a la siguiente moción:

### MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSN EN EL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR SOLICITANDO UN REPARTO EQUILIBRADO Y JUSTO EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION

*Dos medios de comunicación de la Comunidad Foral de Navarra son los adjudicatarios mayoritarios de la este tipo de publicidad en prensa, tanto en papel como en digital, sin que hayamos percibido relación alguna en el reparto, en función de algún dato objetivo.*

*En los últimos años, acorde con la evolución natural de la comunicación y de los medios tecnológicos disponibles, han entrado en el panorama foral navarro de la prensa otros medios, predominantemente digitales. Así mismo, han irrumpido nuevas herramientas abiertas de medición que, con meridiana exactitud, pueden mostrar, tanto en papel como en digital, el número exacto de navarros que consulta uno u otro medio, incluso segmentado por tiempos, duración, lugares o reincidencias.*

*En el ayuntamiento del Valle de Egues tenemos convenios con al menos dos publicaciones escritas (ZEBERRi y Al Revés) en la que insertamos algún tipo de publicidad y que en alguno de los casos se reparte solo en Sarriguren dejando apartado al resto del valle.*

*En cambio tenemos al menos dos Webs (Sarrigurenweb, Vivir Sarriguren) con gran número de seguidores y que realizan una gran labor de información y divulgación en el Valle en la que nada se hace en cuanto a publicidad ni se destina ningún recurso económico por parte del Ayuntamiento*

*En vez de repartir tanto papel, y además con menos impacto en el medioambiente, determinadas publicaciones también debiéramos anunciarlas en estas webs.*

### **-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*-El Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar llevara a la comisión que se determine para su trabajo la propuesta de estudiar y trabajar un reparto equitativo y en función de las posibilidades de los diferentes anuncios, y publicidad.*

*-Se establecerá unas pautas para que parte de esta publicidad recaiga en los medios de comunicación del Valle*

*- El Ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar repartirá, de forma equitativa y transparente, en función de parámetros cuantificables, medibles y abiertos, la partida o partidas disponibles de Publicidad Institucional en soporte 'prensa' e 'Internet'*



Sucede un turno de intervenciones de los distintos grupos políticos municipales:

- **Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Por nuestra parte, en lo que se refiere al fondo de la moción, podemos estar de acuerdo en trasladar a comisión para su estudio, en la medida en que el planteamiento que hace la exposición de motivos el Partido Socialista lo podemos compartir. Se nos genera una duda sobre cuáles deberían ser los requisitos que debían tener los medios y cómo se debería proceder, pero en principio entendemos que se puede tratar todo en la comisión, que se aclaren todos los puntos que pueden afectarnos y tomar una decisión. Por lo tanto apoyamos la propuesta de llevarlo a comisión.*

- **Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Por nuestro lado, aunque estamos globalmente en la idea en el fondo de lo que se plantea, no nos gusta cómo se plantea. Ya en el título se habla de un reparto equilibrado y justo. Pensamos que el Ayuntamiento no es su función ni el premiar ni el subvencionar los medios de comunicación. Sí que tiene obligación el Ayuntamiento de dar publicidad a las actividades que hace, incentivar a la participación de la población, pero no hacer un reparto de dinero de la gente a medios de comunicación. También entendemos que los medios de comunicación son necesarios precisamente para transmitir no solo la actividad que se hace para invitar la participación, que son el nexo, por así decirlo, que por un lado fiscaliza la labor municipal, pero por otro lado necesita probablemente el Ayuntamiento para hacer llegar esta información a la población. Pero hay otros medios y lo hemos hablado muchas veces en comisión, que queda insuficiente el modo que tiene el Ayuntamiento de llegar a los ciudadanos y a las ciudadanas. A eso pensamos que le tenemos que dar una vuelta, por lo cual vamos a votar a favor, y en esta ocasión agradecemos también al grupo PSN que haya traído esta moción, nosotros vamos a votar a favor para que se trabaje. Las conclusiones es lo de menos. Creo que es la idea lo que vamos a votar a favor. Las conclusiones, si tiene que ser prensa e Internet quizá tienen que ver otras alternativas, otros modos que también debieran tenerse en cuenta y creemos que a esto debe unirse algo que acabamos de aprobar, que es la instrucción de publicidad activa y transparencia y creemos que el Ayuntamiento tiene que tomar la iniciativa precisamente a través de su transparencia, hacer que la ciudadanía poco a poco vaya siendo más o vaya teniendo más contacto con lo que se va haciendo.*

- **Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Nosotros también estamos de acuerdo en trabajar este tema. Vamos a votar a favor porque se ha traído a votación, pero entendemos que no hubiese sido necesario y que habría sido suficiente con plantear este tema como tema de trabajo y haberlo metido en cualquier comisión con alguna aportación razonable. Debatiremos y llegaremos a acuerdos, si se puede, sobre cuál es el objeto que va un poco en la línea que ha planteado Somos Valle de Egüés, que es única y exclusivamente publicitar las acciones y las actuaciones que se hacen desde el Ayuntamiento, y tendrá que primar el impacto pero bueno es un tema que trabajaremos en comisión.*

- **Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Nosotros votaremos a favor de la resolución sin estar para nada de acuerdo con la exposición de motivos. Entendemos que la exposición de motivos carece de rigor, nos parece que la resolución tiene más contenido que la propia exposición de motivos. Hay cosas que son inciertas hay cosas que son de parte, quiero decir, partidistas y si lo que queremos es hacer un reparto equitativo como pone aquí a un reparto justo bueno pues igual hay que dejar el partidismo un poco por ahí Mikel.*

- **Don Juan José González Iturri (Upn):** *Nosotros vamos a aprobar una moción por varias razones: primero, porque es una idea nueva; Joseba dice que es una idea que se trae aquí, yo creo que el traer ideas, que a lo mejor se pueden llegar a comisión, pero aquí también es importante, aparte que la propuesta de resolución lo primero que se habla es de llevar a comisión y que se trabaje el tema. Es importante que haya igualdad de oportunidades para todos sea los medios de comunicación escritos, orales, los modernos, sociales... al final son empresas algunas del Valle y privadas pero que están moviendo el tema de la información y que ha de llegar a todos, y quizá esta sea la manera que llegue a todos, no solamente los medios de papel o nuestros propios medios del Ayuntamiento, sino otros medios como son Sarriguren Web, Sarriguren etc. Y otros que puedan hacer. Nosotros estamos muy de acuerdo con esta moción y la aprobamos absolutamente.*

- **Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Voy a ser muy breve porque creo que hoy estamos todos bastante saturados ya de hablar o por lo menos algunos. Es raro que tú y yo Joseba estemos de acuerdo en algo en el Pleno para discutir tú y yo. Motivos partidistas, pues no creo que sea ningún motivo partidista el intentar que entre los medios se distribuya de alguna forma medible la información municipal, pues creo que es positivo hay cosas que me llaman la atención. Yo no voy a decir que no me gustó el convenio de “Ze Berri”, porque no es cierto, ni al revés, porque me gusta, pero sí que me sorprende que esos convenios sólo afecten a una parte del Valle. “Ze Berri” desconozco si se reparte en todo el Valle o no, pero “Al Revés” me consta que solo se reparte en Sarriguren y son dos publicaciones que son interesantes y no nos podemos olvidar que tenemos municipios y concejos y no les llega. La web es de acceso para todo mundo, nos gusten más o nos gusten menos, pero es de acceso para todo el mundo. Existe la posibilidad de que, como en estas dos publicaciones que metemos publicidad, lo podamos hacer repartiendo a todo el mundo la parte que le corresponde. Las webs todos sabemos que hay cosas que dicen que nos gustan y cosas que no nos gustan pero a todos en general, pero bien es cierto son muy vistas y hacen una labor muy importante, divulgar, que no se nos olvide que muchas de las cosas que publicamos nosotros en nuestra web municipal de información son muy difíciles de buscar, incluso se pierden y, en cambio, vas a estas webs y son muy fáciles de entender y llega mucho más fácil, también vía Twitter y vía cosas por el estilo. De todas maneras también me gustaría decir una cosa: cuando tengamos las actas de todos los plenos que nos quedamos atrás, en el turno de ruegos, haré un ruego al respecto, me gustaría que las propuestas que hacemos aquí no solo las nuestras, luego se lleven a Comisión. Creo que llevamos un atraso importante en cuanto a propuestas que se han hecho en los plenos y no se han trasladado a Comisión. Entonces si las hacemos aquí, que no se quede en el limbo y que se trabajen. Podemos hablar de vados, podemos hablar de esto podemos hablar de las mociones de los animales cosas por el estilo.*

Sometida a votación, la moción se aprueba por unanimidad.

## 8º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 9.1.- Ruegos y preguntas del Pleno anterior.

#### Contestadas por don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

*- Somos Valle de Egüés-Eguesibar gara planteó que se le traslade la copia de la comunicación a que alude la moción del 12 de enero de 2016, copia que ya ha sido trasladada.*

*- Hay un tema que lo vamos a trasladar porque nos hemos reunido con ellos, que es el tema de la oficina de correos en el Valle de Egüés. El otro día, el jueves pasado, tuvimos una reunión con los responsables de correos en la zona que corresponde a Sarriguren. Al acuerdo que llegamos, acuerdo lógicamente de una reunión de trabajo, es que el Ayuntamiento ponga a disposición de correos un local y ellos se comprometen a hacer las obras y a poder instalar esa oficina. Estamos barajando una de las bajeras que quedan en Andacelai S.L. Estuvieron viéndola, les pareció correcta. No toda entera, porque tiene muchos metros, pero igual con la mitad les bastaría. Ahora están trabajando ya en el convenio para ver en qué medida podemos cerrarlo y en ese caso se abriría una oficina en Sarriguren.*

#### Contestados por doña Helena Arruabarrena.

*- Yo tengo una pregunta sobre la devolución de la tasa de oposición de Policía Municipal, Policía local. Se mandó un SMS a todos los participantes en esta oposición diciéndoles que se les devolvía la tasa, aquellos que quisieron la recuperaron. En cuanto al informe médico en lo que se ha hecho es reservar ese informe médico para la próxima convocatoria que sea válido. Por lo tanto, no se va a devolver, lo que no se va a hacer es pedir uno nuevo.*

*- En cuanto a un tema que saca UPN relativo a la cartelería en farolas y demás lugares, es cierto que hay cartelería colocada, que no se da abasto a retirarla, que hay que hacer algún protocolo de actuación, pero habla aquí de los pobres del outlet, de los pobres del outlet a los que se les multó con seis mil euros. Estos pobres del outlet llevan siendo avisados*

*de que no coloquen carteles o que pidan permiso para colocar los mismos, si no digo mal, hará cuatro años. Estos pobres del outlet hacen caso omiso a nuestras peticiones con lo cual a los pobres del outlet se les multa primero con tres mil, después con seis mil y luego con siete mil. Los pobres del outlet, si lo vuelven a hacer, pese a que requerimos de que pidan el oportuno permiso para colocarlos, si lo vuelven a hacer sin pedir permiso se volverán a retirar los carteles y se les volver a multar a los pobres del outlet.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Por alusión. Este concejal no dijo para nada de los pobres del outlet porque no sabía nada, no sabíamos ni quiénes eran. Era una empresa que aparecía en una resolución de alcaldía que ponía “Gesnar” ciento cuarenta y dos carteles no teníamos ni idea de quienes eran, eso lo estás diciendo tu ahora.*

## **9.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.**

### **A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):**

*- Llevo varios plenos detrás de una explicación del informe del comercio minorista. A día de hoy sólo he visto un expediente que se me facilitó a través tuya, Alfonso, que lo vi, en el que solo venía una factura y a quién se le había adjudicado y le solicité y le vuelvo a solicitar una explicación al respecto. Yo quiero saber si ese informe se pidió a más personas si se ofreció a más personas ese trabajo, si no se ofreció. Yo le dije que considero bajo mi punto de vista que no es muy ético que se informe se encargue a una persona de su agrupación salvo que me demuestre que ha habido más presupuestos y que se les ha encargado a más personas que lo presupuesten y cuantifiquen y en qué de momento se ha hecho, pues sigo pensando que no es ético. Espero que me lo demuestre o me de una explicación más*

*- Tanto mi grupo como otros grupos hemos solicitado el arreglo de la travesía de Olaz por la que se accede a Gorraiz. Usted también coincide que eso está hecho un desastre, se hicieron unos pequeños parches pero creo que a solicitud de usted incluso pararon las obras porque le parecía que no eran las correctas. Solicitó al Gobierno de Navarra, aprovechando que están las máquinas haciendo unos accesos de Salesianos, reparen en esos accesos porque es vergonzoso como están, tanto de baches, de socavones etc.*

*- También ruego que se me explique si los despachos de la parte de arriba, estamos hablando de hacienda y personal, el gerente de Andacelay, del técnico de empleo, están preparados para acceso de personas con minusvalía con sillas de ruedas y cosas por el estilo, si están preparados o no. Alguna persona ha tenido dificultades. Igual cumple la normativa, pero me gustaría saber si cumple la normativa o no cumplen la normativa.*

*- Una vez más les recuerdo qué pasa con el carril bici. Ha vuelto a pasar sin contestarme en este ruego. Como usted sabe, hicimos una mesa de trabajo a la que vinieron diferentes asociaciones, colectivos, jefe de policía y yo. Redactamos una especie de propuesta para restaurar el carril bici en el Valle, o más concretamente en Sarriguren y llevamos tres*

*años sin respuesta. No se ha actuado o no se ha hecho nada, en principio en los presupuestos poco hay previsto, nada para eso, creo que ya es el momento de que nos diga algo al respecto porque se gastó bastante tiempo y bastante algunos incluso dinero para acudir y no recibir respuesta.*

*- La concejala de personal nada ha respondido a mi ruego sobre el tema de policía, pero hay algo que me sorprende. Yo creo que le comenté que estuvimos hablando que para mí la convocatoria que va a Junta gobierno estaba mal, porque era concurso oposición y se valoraba el euskera. Creo que vamos por la tercera o cuarta convocatoria, algunas ya están demostradas estaban mal porque están revocadas y ésta estoy convencido de que sigue estando mal. No viene ni la plaza que vamos a cubrir, eso para empezar y lo segundo, volvemos a llevar un concurso oposición en el que solo se valora el euskera cuando la ley de policías no dice eso. Yo no se si estoy equivocado o no, creo que no porque lo he consultado varias veces pero creo que llega el momento de pedir responsabilidades. En un momento les pido políticas, la política o los responsables o la Junta de Gobierno tendrán que volver a tener que pedir a quien corresponda siempre se me ha dicho aquí y en las comisiones que los servicios jurídicos revisan la convocatoria y que luego se lleva a comisión o después de estar en la Junta de Gobierno pasan. Algo pasa, tres convocatorias mal hechas, tres o cuatro no lo entiendo. No se si en algún ayuntamiento ha pasado eso alguna vez pero lógicamente estamos ante un caso excepcional, raro, curioso y que nos da muy mala imagen dentro de los opositores a municipales. No lo entiendo, no entiendo, por favor quiero una explicación detallada de cómo se está realizando esas bases y de quién es el responsable o la responsable o quien corresponda de que esto por tercera o cuarta vez se esté haciendo mal.*

*- Mi último ruego es sobre las actas. En el orden del día de todos los plenos tenemos aprobación del acta del mes anterior. Llevamos no sé si tres o cuatro actas que no se nos han remitido a los a los concejales. En el anterior Pleno yo dije que entendía que esto tenía que estar previsto, que si falta el Secretario el Ayuntamiento, no se puede paralizar por lo menos en este aspecto, en otros entiendo que sí. Se me dijo que se iban a poner los medios, doy por hecho que se habrán puesto los medios. No tengo ni idea, pero volvemos a estar un mes más sin las actas. Solicito, y lo haré mañana vía instancia, un Pleno extraordinario urgente de aprobación de actas porque son actas que para algunos son necesarias e insisto creo que seremos el único Ayuntamiento de Navarra en el que estamos tres o cuatro actas de plenos sin aprobar. Nos vamos a juntar con ciento cincuenta o doscientos hojas de actas que va a tener que aprobar, por tanto espero Pleno extraordinario de aprobación de actas y que por favor se envíen lo antes posible.*

*- Hace una temporada creo que se produjo una avería en los elementos de seguridad de la furgoneta de los Servicios Sociales. Se llegó a arreglar y resulta que a los dos o tres días parece que estaba exactamente igual, algún elemento de seguridad se volvía supuestamente a averiar porque el chivato de alarma no funcionaba. Entonces me gustaría saber cómo funciona eso, si nosotros cuando lo llevamos a arreglar exigimos responsabilidades, tenemos una garantía...Me da igual que me responda aquí o en comisión. Lo digo porque hubo personas a las que les sorprendió.*

## **B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).**

- Tenemos varias preguntas: una, a tenor de lo que ha salido aquí sobre un posible convenio con correos de establecer una oficina en Sarriguren. Agradecemos a UPN la iniciativa que tuvo. Nos parece una idea interesante y asimismo que haya cogido la Alcaldía esta propuesta y se lleve adelante. Lo único que solicitamos es que a comisión se lleve para poder trabajar, en su caso, el convenio para que pueda realizarse.

- Por otro lado, solicitamos, y lo hemos solicitado en otros plenos, que se adecue la parcela pública de titularidad pública que pertenece al concejo de Olaz, situado en el número 27 A, de la calle Gurmendi, de la parcela catastral 114.

- Recientemente ha saltado a los medios de comunicación la imputación del Alcalde del Valle de Egüés señor Etxeberria. Queremos hacer una pregunta para su respuesta en el Pleno a la población. ¿Puede explicar a la población del Valle de Egüés las circunstancias que rodean a la imputación del Alcalde y de varios concejales del Pleno de este Ayuntamiento, y cómo afecta a la gestión del municipio?

## **C) De don Juan José González Iturri (Upn).**

Señor alcalde, nuestro Grupo Municipal tiene un ruego directamente para usted: dimita. Por coherencia, dimita.

Usted, en su despreciable estrategia de acoso y derribo a UPN, en una demostración lamentable de carroñerismo político, se pasó toda la legislatura pasada pidiendo dimisiones a concejales de este Ayuntamiento por haber sido imputados o investigados. Cuántas barbaridades dijo usted pleno tras pleno... ¿ha pedido disculpas a quienes han sido absueltos por los tribunales después de que usted los sometiera a juicios sumarísimos? Les acusaba a menudo de tener mucha jeta, así les insultaba, literalmente, les insistía usted en lo que entonces consideraba su obligación... dimitir por haber sido imputados, ahora investigados.

Hoy, sin embargo, ha sido usted el que ha acudido a declarar como investigado, como imputado, por un posible delito muy grave. Y nosotros no hemos ido a la puerta del juzgado a insultar colgados de una pancarta, como hizo la señora Miren Aranoa, Amaya Echarte y sus amigos de EH Bildu, los mismos que le auparon a la alcaldía.

Pero también tenemos memoria y recordamos la multitud de intervenciones en este Pleno. Y recordamos lo que exigía usted a quien era imputado: la dimisión. Incluso lo exigía sin mediar imputación. Por eso, si tuviera un mínimo de coherencia, ya no sería

*alcalde en este Pleno; habría abandonado el puesto en el mismo momento de conocer su condición de investigado.*

*Por coherencia, dimita. Se jactaba usted en febrero de 2013 de su heroica acción. “Miente, miente y vuelve a mentir, nosotros no hemos vulnerado su intimidad”, palabras textuales que recogen las actas de entonces. Hoy ha sido interrogado porque una jueza ha visto indicios de lo contrario. ¿Ha sido igual de vehemente ante ella?*

*Usted en la pasada legislatura puso el listón de la dimisión en el Ayuntamiento en la imputación y exigió reiteradamente dimisiones en éste mismo salón.*

*Le pedimos la dimisión, se la exigimos, por congruencia. Porque usted quiere tener una moral para sí mismo y otra para los demás y eso no se le puede permitir a un alcalde.*

*Su imagen ha quedado seriamente dañada, y su carrera política tiene los días contados, no puede estar ni un minuto más al frente de éste Ayuntamiento.*

*Entendiendo la gravedad de los hechos que ha día de hoy están encima de la mesa, no cabe únicamente una actuación judicial, estamos hablando de una actuación de un responsable político, pedimos su DIMISION por responsabilidad política.*

*En el ámbito judicial, la justicia determinara su responsabilidad penal, pero en el ámbito político sí que podemos valorar su actuación, NO MERECE SEGUIR EN EL CARGO como tantas veces usted lo dijo.*

*Por coherencia, dimita. No puede estar un minuto más al frente de este ayuntamiento.*

*Por todo ello, señor alcalde, le ruego que se juzgue con el mismo rasero que utilizó usted para condenar a los demás... para lapidarlos en gruesos titulares: Le ruego que, aunque sólo sea por una vez, sea coherente y dimita.*

#### **10°.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES.**

- De las resoluciones de 2017 se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria.

#### **11°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

- Primero los acuerdos de las dos últimas juntas de Gobierno. En la junta de Gobierno del 16 de enero hubo diferentes acuerdos; uno era el tema de sustitución de los apoyos eléctricos, que como bien sabéis se puso en entredicho, que se canalizaría y al final

*viendo que prácticamente está todo por arriba, todo aéreo y ha habido varias zonas que se han hecho aéreas, pues no tiene sentido que hagamos una pequeña parte soterrada, por lo tanto al final se acordó que lo coloquen de la misma manera, aéreo.*

*Luego también se contrató la asistencia técnica para la educación en igualdad, asimismo se tomó decisión al respecto del polideportivo, que lo que se acordó en definitiva fue dar por bueno el proyecto básico del polideportivo, de la construcción del polideportivo, así como la energía de la caldera que sea a través de astillas y también someter la redacción del proyecto de estándar Passivhaus a ese proyecto. Por lo tanto, se va a hacer un proceso selectivo, un proceso abierto, un proceso negociado, para poder cumplir los estándares Passivhaus en el proyecto. Y el otro acuerdo la declaración con motivo del acto de la violencia de contra la mujer de Burlada.*

*- Del día 30 de enero los acuerdos fueron: resolver el recurso de reposición interpuesto por la empresa Integral Arquitectos Sistem, frente al acuerdo del Ayuntamiento exigiendo responsabilidades. Al final, os adelanto un poco, os informo, que la adjudicación de los vestuarios por la empresa que fue adjudicataria pues renunció, por lo que sea, porque tenía por ahí más trabajos; entonces lo que se ha hecho, ha sido, pues es poner una sanción de unos 3000 euros. Y eso es lo que se acordó en la Junta. Asimismo, se aprobaron los convenios de los clubes. Y lo que se resolvió fue el recurso de alzada que había presentado sobre el informe y formación de listas de servicios múltiples, se resolvió, se publicó y se dio por definitiva, se aprobó la lista definitiva para publicarla.*

*- Finalmente, comunico que nos han llamado como investigados a mí y a 5 concejales, por el tema del ordenador. Es lo que quería comentar, es público pero lo quería trasladar por si alguno no tenía constancia de ello.*

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:55 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**